



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS NATURAL PARA LOS CENTROS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto del contrato a que se refieren este pliego de suministro de "ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA/ALTA TENSIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA", de acuerdo con los anexos I, II y III que se adjuntan con el Pliego de Prescripciones Técnicas en los que figura el listado de los centros y puntos de suministro.

Las empresas podrán optar libremente a los Lotes que estimen oportunos, siendo independientes cada uno de ellos:

- Lote nº 1: suministro de energía eléctrica de media/alta tensión.
- Lote nº 2: suministro de energía eléctrica de baja tensión.
- Lote nº 3: suministro de gas natural.

Lote 1: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA/MEDIA TENSIÓN.

En el presupuesto de cada lote, estará incluido el importe por el consumo de energía de los puntos de suministro, el importe por los términos regulados: tasas de acceso a red, alquileres de contadores, cuando proceda, impuesto eléctrico, etc. de los puntos de suministro.

En cada sublote se relaciona el consumo anual de energía estimado, según datos del año anterior, el cual servirá de base para la adjudicación. Estas previsiones son meramente orientativas y no vinculan a los adjudicatarios de cada lote, ni como cantidad mínima ni como cantidad máxima, no cabiendo ningún tipo de penalización por desviaciones en el consumo indicado. La energía a facturar será la que realmente se ha consumido según equipos de medida.

Anexo I

Sublote 1.1: suministros de energía eléctrica de alta tensión, con potencia contratada menor o igual a 450 kW, con tensión de suministro de más de 1kV y de menos o igual a 36 kV. Tarifa de acceso 3.1A.

El consumo de energía anual de los puntos de suministro de Alta Tensión, con potencia contratada menor o igual a 450 kW, con tensión de suministro mayor de 1 kV y menor o igual de 36 kV:



Tarifa de acceso 3.1A, se estima en: 136.929 kWh.

El consumo por periodos en la tarifa de acceso 3.1 A, se estima:

| Tarifa 3.1 | P1 | P2 | P3 | Total |
|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| total | 21.213 | 44.539 | 71.177 | 136.929 |

La oferta será expresada en euros por kW año (€/kW año) para los precios del término de potencia y en euros por kWh (€/kWh) para los precios del término de energía, con seis decimales en ambos casos, donde los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, el impuesto sobre la electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o cualquier otro impuesto asociado al suministro de la energía, otros gastos (avales, depósitos,...) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, así como tampoco los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Se ofertará la modalidad de Precio Binómico, determinado en función del precio para la potencia contratada y del precio para los consumos de energía en cada uno de los periodos determinados por la tarifa de acceso correspondiente definidos en la legislación vigente: Baja Tensión (1, 2 ó 3 periodos) y Alta tensión (3 ó 6 periodos).

Las empresas deberán ofertar el precio de la energía por periodos:

- Precio máximo kWh periodo P 1 (Punta): 0,104121 €/kWh
- Precio máximo kWh periodo P 2 (Llano): 0,092179 €/kWh
- Precio máximo kWh periodo P 3 (Valle): 0,071888 €/kWh

Las empresas deberán ofertar el precio de la potencia por periodos:

- Precio máximo de potencia en P1: 59,173468 €/kW año
- Precio máximo de potencia en P2: 36,490689 €/kW año
- Precio máximo de potencia en P3: 8,367731 €/kW año

Sublote 1.2: Suministros de energía eléctrica de alta tensión, con potencia contratada mayor de 450 kW, con tensión de suministro de más de 1 kV y de menos a 30 kV, Tarifa de acceso 6.1.

El consumo de energía anual de los puntos de suministro de Alta Tensión, con potencia contratada mayor de 450 kW, con tensión de suministro de más 1 kV y menor de 30 kV: **Tarifa de acceso 6.1, se estima en: 120.563 kWh.**

El consumo por periodos en la tarifa de acceso 6.1 A, se estima:

| Tarifa 6.1 | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | TOTAL |
|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|----------------|
| total | 13.768 | 14.286 | 3.433 | 6.251 | 12.936 | 69.889 | 120.563 |



La oferta será expresada en euros por kW año (€/kW año) para los precios del término de potencia y en euros por kWh (€/kWh) para los precios del término de energía, con seis decimales en ambos casos, donde los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, el impuesto sobre la electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o cualquier otro impuesto asociado al suministro de la energía, otros gastos (avales, depósitos,...) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, así como tampoco los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Se ofertará la modalidad de Precio Binómico, determinado en función del precio para la potencia contratada y del precio para los consumos de energía en cada uno de los periodos determinados por la tarifa de acceso correspondiente definidos en la legislación vigente: Baja Tensión (1, 2 ó 3 periodos) y Alta tensión (3 ó 6 periodos).

- Precio máximo kWh periodo P 1: 0,117828 €/kWh
- Precio máximo kWh periodo P 2: 0,100028 €/kWh
- Precio máximo kWh periodo P 3: 0,095347 €/kWh
- Precio máximo kWh periodo P 4: 0,081147 €/kWh
- Precio máximo kWh periodo P 5: 0,078215 €/kWh
- Precio máximo kWh periodo P 6: 0,067907 €/kWh

Las empresas deberán ofertar el precio de la potencia por periodos:

- Precio máximo de potencia en P1: 39,139427 €/kW año
- Precio máximo de potencia en P2: 19,586654 €/kW año
- Precio máximo de potencia en P3: 14,334178 €/kW año
- Precio máximo de potencia en P4: 14,334178 €/kW año
- Precio máximo de potencia en P5: 14,334178 €/kW año
- Precio máximo de potencia en P6: 6,540177 €/kW año

Presupuesto lote 1: suministro energía eléctrica alta tensión:

El presupuesto anual del contrato del lote 1: suministro de energía en alta tensión, que incluirá: el consumo de energía, los términos regulados (ATR o tarifas de acceso a red, alquileres de contadores, donde corresponda, impuesto eléctrico, etc.) será: 57.339,66 €, al que se adicionará el 21% en concepto de IVA, lo que supone un total de 69.380,99 €.

Presupuesto lote 1: suministro eléctrico A.T. , sin IVA 57.339,66 €
Presupuesto lote 1: suministro eléctrico A.T., con IVA 69.380,99 €

Lote 2: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN.

En el presupuesto de cada lote, estará incluido el importe por el consumo de energía de los puntos de suministro, el importe por los términos regulados: tasas de acceso a red, alquileres de contadores, cuando proceda, impuesto eléctrico, etc. de los puntos de suministro.



En cada sublote se relaciona el consumo anual de energía estimado, según datos del año anterior, el cual servirá de base para la adjudicación. Estas previsiones son meramente orientativas y no vinculan a los adjudicatarios de cada lote, ni como cantidad mínima ni como cantidad máxima, no cabiendo ningún tipo de penalización por desviaciones en el consumo indicado. La energía a facturar será la que realmente se ha consumido según equipos de medida.

Anexo II

Suministro de energía eléctrica con tensión menor de 1kV. Tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.1A, 2.1DHA, y 3.0A

TARIFA de acceso 2.0A

El consumo de energía anual de los puntos de suministro de baja tensión de potencia contratada menor de 10 kW, sin discriminación horaria:

El consumo por periodos en la tarifa de acceso 2.0 A, se estima:

P1: 280.193 kWh

La oferta será expresada en euros por kW año (€/kW año) para los precios del término de potencia y en euro por kWh (€/kWh) para los precios del término de energía, con seis decimales en ambos casos, donde los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, el impuesto sobre la electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o cualquier otro impuesto asociado al suministro de la energía, otros gastos (avales, depósitos,...) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, así como tampoco los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Se ofertará la modalidad de Precio Binómico, determinado en función del precio para la potencia contratada y del precio para los consumos de energía en cada uno de los periodos determinados por la tarifa de acceso correspondiente definidos en la legislación vigente: Baja Tensión (1, 2 ó 3 periodos) y Alta tensión (3 ó 6 periodos).

Las empresas deberán ofertar el precio de la energía por periodos:

-Precio máximo kWh periodo P1: 0,119145

Las empresas deberán ofertar el precio de la potencia por periodos:

-Precio de potencia en P1: 38,043426 €/kW año

TARIFA de acceso 2.0DHA

El consumo de energía anual de los puntos de suministro de baja tensión de potencia contratada menor de 10 kW, con discriminación horaria:



Tarifa de acceso 2.0DHA, se estima en: 21.090 kWh.

Tarifa 2.0 DHA

La oferta será expresada en euros por kW año (€/kW año) para los precios del término de potencia y en euros por kWh (€/kWh) para los precios del término de energía, con seis decimales en ambos casos, donde los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, el impuesto sobre la electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o cualquier otro impuesto asociado al suministro de la energía, otros gastos (avales, depósitos,...) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, así como tampoco los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Se ofertará la modalidad de Precio Binómico, determinado en función del precio para la potencia contratada y del precio para los consumos de energía en cada uno de los periodos determinados por la tarifa de acceso correspondiente definidos en la legislación vigente: Baja Tensión (1, 2 ó 3 periodos) y Alta tensión (3 ó 6 periodos).

-Precio máximo kWh periodo P1: 0,145258 €/kWh.

-Precio máximo kWh periodo P3: 0,068254 €/kWh.

Las empresas deberán ofertar el precio de la potencia por periodos:

-Precio de potencia en P1 y P3: 38,043426 €/kW año

TARIFA de acceso 2.1A

El consumo de energía anual de los puntos de suministro de baja tensión de potencia contratada mayor de 10 kW y menor o igual a 15 kW, sin discriminación horaria:

El consumo por periodos en la tarifa de acceso 2.1 A, se estima:

P1: 111.053 kWh

La oferta será expresada en euros por kW año (€/kW año) para los precios del término de potencia y en euros por kWh (€/kWh) para los precios del término de energía, con seis decimales en ambos casos, donde los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, el impuesto sobre la electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o cualquier otro impuesto asociado al suministro de la energía, otros gastos (avales, depósitos,...) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, así como tampoco los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.



Se ofertará la modalidad de Precio Binómico, determinado en función del precio para la potencia contratada y del precio para los consumos de energía en cada uno de los periodos determinados por la tarifa de acceso correspondiente definidos en la legislación vigente: Baja Tensión (1, 2 ó 3 periodos) y Alta tensión (3 ó 6 periodos).

Las empresas deberán ofertar el precio de la energía por periodos:

-Precio máximo kWh periodo P1: 0,135871

Las empresas deberán ofertar el precio de la potencia por periodos:

-Precio de potencia en P1: 44,44710 €/kW año

TARIFA de acceso 2.1DHA

El consumo de energía anual de los puntos de suministro de baja tensión de potencia contratada mayor de 10 kW y menor de 15 kW, con discriminación horaria:

Tarifa de acceso 2.1DHA, se estima en: 15.500 kWh.

Tarifa 2.1DHA

La oferta será expresada en euros por kW año (€/kW año) para los precios del término de potencia y en euros por kWh (€/kWh) para los precios del término de energía, con seis decimales en ambos casos, donde los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, el impuesto sobre la electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o cualquier otro impuesto asociado al suministro de la energía, otros gastos (avales, depósitos,...) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, así como tampoco los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Se ofertará la modalidad de Precio Binómico, determinado en función del precio para la potencia contratada y del precio para los consumos de energía en cada uno de los periodos determinados por la tarifa de acceso correspondiente definidos en la legislación vigente: Baja Tensión (1, 2 ó 3 periodos) y Alta tensión (3 ó 6 periodos).

-Precio máximo kWh periodo P1: 0,153649 €/kWh.

-Precio máximo kWh periodo P3: 0,087495 €/kWh.

Las empresas deberán ofertar el precio de la potencia por periodos:

-Precio de potencia en P1:44,44471 €/kW año

TARIFA de acceso 3.0A



El consumo de energía anual de los puntos de suministro de baja tensión de potencia contratada mayor a 15 kW: **Tarifa de acceso 3.0A, se estima en: 3.272.360 kWh.**

P1: 752.350 kWh

P2: 1.845.180 kWh

P3: 674.830 kWh

Total 3.272.360 kWh

La oferta será expresada en euros por kW año (€/kW año) para los precios del término de potencia y en euros por kWh (€/kWh) para los precios del término de energía, con seis decimales en ambos casos, donde los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, el impuesto sobre la electricidad (IE), el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o cualquier otro impuesto asociado al suministro de la energía, otros gastos (avales, depósitos,...) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, así como tampoco los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Se ofertará la modalidad de Precio Binómico, determinado en función del precio para la potencia contratada y del precio para los consumos de energía en cada uno de los periodos determinados por la tarifa de acceso correspondiente definidos en la legislación vigente: Baja Tensión (1, 2 ó 3 periodos) y Alta tensión (3 ó 6 periodos).

-Precio máximo kWh periodo punta P1: 0,107724 €/kWh

-Precio máximo kWh periodo llano P2: 0,087964 €/kWh

-Precio máximo kWh periodo valle P3: 0,064501 €/kWh

Las empresas deberán ofertar el precio de la potencia por periodos:

-Precio de potencia en P1: 40,728850

-Precio de potencia en P2: 24,437330

-Precio de potencia en P3: 16,291555

Presupuesto lote 2: suministro energía eléctrica baja tensión:

El presupuesto anual del contrato del lote 2: suministro de energía en baja tensión, que incluirá: el consumo de energía, los términos regulados (ATR o tarifas de acceso a red, alquileres de contadores, impuesto eléctrico, etc.) será: 683.084,28 €, al que se adicionará el 21% en concepto de IVA, lo que supone un total de 826.531,98 €.

Presupuesto lote 2: suministro eléctrico B.T. , sin IVA 683.084,28 €

Presupuesto lote 2: suministro eléctrico B.T., con IVA 826.531,98 €



Lote 3: SUMINISTRO GAS NATURAL.

En el presupuesto de cada lote, estará incluido el importe por el consumo de energía de los puntos de suministro, el importe por los términos regulados: impuestos de hidrocarburos, tasas acceso red, alquileres de contadores, etc. de los puntos de suministro.

En cada lote se relaciona el consumo anual de energía estimado, según datos del año anterior, el cual servirá de base para la adjudicación. Estas previsiones son meramente orientativas y no vinculan a los adjudicatarios de cada lote, ni como cantidad mínima ni como cantidad máxima, no cabiendo ningún tipo de penalización por desviaciones en el consumo indicado. La energía a facturar será la que realmente se ha consumido según equipos de medida.

Los precios de licitación de la energía consumida se entenderán como máximos e incluirán el coste de la energía en el mercado mayorista, el beneficio de la comercializadora y la tarifa de acceso en término de energía.

Anexo III

Sublote 3.1: suministros de gas natural a edificios con Tarifa de acceso 3.3.

El consumo anual de energía de los puntos de suministro de gas natural con: **Tarifa de acceso 3.3, se estima en: 228.097 kWh.**

El precio máximo de licitación para la Tarifa de acceso 3.3, que incluyen el coste total de la energía, el margen de la comercializadora y la tarifa de acceso de energía, serán IVA no incluido:

-Precio máximo kWh: 0,048656 €/kWh.

-Precio del término fijo: 1,87989 €/día

Sublote 3.2: suministros de gas natural a edificios con Tarifa de acceso 3.4.

El consumo anual de energía de los puntos de suministro de gas natural con: **Tarifa de acceso 3.4, se estima en: 1.420.707 kWh**

El precio máximo de licitación para la Tarifa de acceso 3.4, que incluyen el coste 2 de la energía, el margen de la comercializadora y la tarifa de acceso de energía, será IVA no incluido:

-Precio máximo kWh: 0,045076 €/kWh

-Precio del término fijo: 1,87989 €/día

El presupuesto anual del contrato del lote 3: suministro de gas natural, que incluirá: el consumo de energía, los términos regulados (tarifas de acceso a red, alquileres de contadores, etc.) será: 92.834,41 €, al que se adicionará en concepto de 21% de IVA, lo que supone un total de 112.329,64 €.



Presupuesto lote 3: suministro gas natural, 92.834,41 sin IVA €
Presupuesto lote 3: suministro gas natural, 112.329,64 con IVA €

PRESUPUESTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO POR LOTES.

El presupuesto total anual del contrato por lotes, según los presupuestos de cada uno de los lotes será:

Presupuestos lotes: Importe sin IVA, Importe con IVA

*Lote 1: suministro eléctrico en A .T. 57.339,66 € 69.380,99 €
Lote 2: suministro eléctrico en B .T. 683.084,28 € 826.531,98 €
Lote 3: suministro gas Natural 92.834,41 € 112.329,64 €*

PRESUPUESTO TOTAL ANUAL 833.258,35 € 1.008.242,61 €

La duración del contrato es de dos años más dos de prórroga, con por lo que el presupuesto de contrata de cada Lote y el total del contrato es el siguiente:

*Presupuestos contrata lotes (dos años + 2 de prórroga) Importe sin, IVA Importe con IVA
Lote 1: suministro eléctrico en A.T. 229.358,64 €, 277.523,95 €
Lote 2: suministro eléctrico en B.T. 2.732.337,12 €, 3.306.127,92 €
Lote 3: suministro gas Natural 371.337,64 €, 449.318,54 €*

PRESUPUESTO CONTRATO 3.333.033,34 €, 4.032.970,41€

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá modificarse por la incorporación de centros o puntos de suministro en cada uno de los lotes. Los precios a aplicar serán los aprobados en el contrato, según el lote, sublote y tarifa de acceso al que corresponda su incorporación.

El límite máximo de modificación del contrato, para cada uno de los lotes, se estima en un 20% en los puntos de suministro y/o un 20% respecto al importe económico en relación a los precios de suministro de energía de contrato, que corresponden con los precios no regulados.

Si alguno de los puntos de suministro, objeto del presente contrato, dispone en el momento de entrada en vigor de éste, de un contrato vigente con compromiso de permanencia con otra comercializadora distinta de la que resulte adjudicataria, se incorporará al presente contrato cuando finalice la vigencia de su contrato.

La reducción de centros o puntos de suministro bien porque ya no sea necesario su suministro o porque dicho centro éste afectado por alguno de los contratos de gestión integral y servicios energéticos que adjudique el Ayuntamiento de Mérida, no conlleva indemnización alguna siendo obligatorias para el adjudicatario.



2.1 Revisión de precios suministros eléctricos:

Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo que se produjeran modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la duración del contrato, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva. La posible revisión de precios en caso de prórroga del contrato, no tendrá carácter de modificación del contrato. Si se modificaran los precios anteriormente citados, en el primer mes del ejercicio siguiente se procedería a regularizar esa subida con una factura donde se indicará y se justificará esa alteración de precios.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 2 años, prorrogable otros dos años, previo acuerdo entre las partes, contados a partir del día siguiente a la firma del mismo o desde la fecha fijada en el documento contractual.

No obstante, finalizado el contrato, el adjudicatario deberá seguir realizando el suministro según sistema de precios del contrato, hasta la contratación de un nuevo comercializador, comprometiéndose el Ayuntamiento a tramitar un nuevo contrato antes de esa fecha.

4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los licitadores deberán presentar la oferta económica, para cada uno de los lotes a los que se presente.

-Lote 1: suministro de energía eléctrica de alta/media tensión.

Se realizará oferta económica en € con seis decimales para cada uno de los precios de diferentes periodos horarios y nunca podrán ser superiores a los precios máximos de licitación establecidos en el presente pliego.

Los precios a ofertar según tarifas de contratación, serán los siguientes:

Tarifa 3.1A: se ofertará el precio del kWh del término de energía: Pr1, Pr2 y Pr3, para los tres periodos: P1, P2 P3, en €/kWh con seis decimales.

Tarifa 6.1: se ofertará los precios del término de energía: Pr1, Pr2, Pr3, Pr4, Pr5 y Pr6, para los seis periodos: P1, P2, P3, P4, P5 Y P6, en €/kWh con seis decimales.

Con lo precios ofertados y los consumos estimados de energía en el lote 1, se deberá realizar el cálculo de la valoración económica del término de energía del lote 1, y se reflejará en la oferta el gasto anual del lote, IVA excluido.

-Lote 2: suministro de energía eléctrica de baja tensión.

Se realizará oferta económica en € con seis decimales para cada uno de los precios de diferentes periodos horarios y nunca podrán ser superiores a los precios máximos de licitación establecidos en el presente pliego. Los precios a ofertar según tarifas de contratación, serán los siguientes:



Tarifa 2.1A: se ofertará el precio del kWh del término de energía: Pr1, Pr2 y Pr3 para el periodo: P1, P2 y P3 en €/kWh con seis decimales.

Tarifa 2.1 DHA: se ofertará el precio del kWh del término de energía: Pr1, Pr2 y Pr3 para los periodos: P1, P2 y P3, en €/kWh con seis decimales.

Tarifa 3.0A: Se ofertará el precio del kWh del término de energía: Pr1, Pr2 y Pr3, para los tres periodos: P1, P2 Y P3, en €/kWh con seis decimales.

Con lo precios ofertados y los consumos estimados de energía en el lote 2, se deberá realizar el cálculo de la valoración económica del término de energía del lote 2, y se reflejará en la oferta el gasto anual del lote, IVA excluido.

-Lote 3: suministro de gas natural.

Con lo precios ofertados y los consumos estimados de gas en el lote 3, se deberá realizar el cálculo de la valoración económica del gas del lote 3, y se reflejará en la oferta el gasto anual del lote, IVA excluido.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Para lotes 1 y 2. Suministro eléctrico

Como criterio de adjudicación del contrato se ponderará únicamente el precio de oferta de PRECIO BINÓMICO. Para los criterios de adjudicación de la proposición económica se utilizará finalmente la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración de la oferta económica (Precio Binómico)} = \text{Min} \sum_i \sum_j (PRT_{ij} \times PC_{ij} + PRE_{ij} \times EC_{ij})$$

Donde:

PRT_{ij} = Precio del Término de Potencia en el periodo i para la tarifa de acceso j en €/kWh, de la Proposición Económica.

PC_{ij} = Potencia Contratada en kW en cada uno de los periodos i para cada tarifa de acceso j, indicados en el Anexo I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

PRE_{ij} = Precio del Término de Energía en el periodo i para la tarifa de acceso j en €/kWh, de la Proposición Económica.

EC_{ij} = Energía consumida real/estimada en kWh indicados en el Anexo I y II en cada uno de los periodos i para cada tarifa de acceso j del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjudicará el contrato al licitador cuya proposición económica oferte el precio final más bajo.

Para lote3. Suministro de gas natural:

Como criterio de adjudicación del contrato se ponderará únicamente el precio de oferta de PRECIO BINÓMICO. Para los criterios de adjudicación de la proposición económica se utilizará finalmente la siguiente fórmula:



Val de la oferta económica (Precio Binómico) = $\text{Min} \sum_i \sum_j (PF_{ij} \times 365 \times n^{\circ} \text{ suministros}_{ij} + P_{\text{sum}_{ij}} \times E_{\text{sum}_{ij}})$

PF_{ij} : Precio fijo ofertado según la tarifa de acceso en €/día

$n^{\circ} \text{ suministros}_{ij}$: Número de cada suministro según las tarifas de acceso

$P_{\text{sum}_{ij}}$: Precio ofertado de cada uno de los suministros según tarifa de acceso en €/kWh

$E_{\text{sum}_{ij}}$: Energía consumida según los anexos y especificaciones de cada una de las tarifas de acceso en kWh.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adjudicará el contrato al licitador cuya proposición económica oferte el precio final más bajo.

6. LUGAR DEL SUMINISTRO.

Los lugares de los suministros son los Centros que se recogen en el Anexo I, II y III de este pliego. En él se indican para cada Centro, su ubicación, los datos del titular y la dirección de facturación, siendo el CIF, para todos ellos, el P0608300J.

7. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS OFERTANTES.

Las empresas concursantes deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y posterior normativa que la sustituya o desarrolle, y estar inscritas en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresas Comercializadoras. Para su justificación, deberán aportar certificado o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía. Esta documentación se incluirá dentro del sobre "B" de la proposición.

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas, incluidos en cada uno de los lotes y con sus distintos sistemas tarifarios, son los indicados respectivamente en los Anexos de este Pliego.

Las Directivas 2001/77/CE y 2004/08/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la promoción de la electricidad generada a partir de energías renovables en el mercado interior de la electricidad aboga por la asunción, por parte de los estados miembros, de objetivos vinculantes y ambiciosos en materia de energías renovables. Por ello, la energía suministrada objeto de esta contratación, procederá, al menos el ochenta por ciento, de fuentes de energía renovables, que se justificarán mediante certificados o garantías que acrediten su origen, según especifica la Directiva Europea 2001/77/CE, de 27 de septiembre de 2001, que evita la emisión de gases que provoca el efecto invernadero. Para el resto de energía, es decir aquella que no se pueda justificar con los certificados que acrediten su origen renovable, mencionados anteriormente, se valorará como mejora técnica del Comercializador, el origen de la electricidad consumida y el impacto sobre el medio ambiente, en los términos indicados en el apartado de mejoras de este pliego. El Consumidor podrá modificar durante la vigencia del contrato las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa de contratos públicos. Del mismo modo,



podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

El Consumidor pagará los gastos que el Distribuidor traslade al Comercializador por los cambios solicitados. Las altas o bajas que se produzcan durante la vigencia del contrato se incluirán en el lote que más se ajuste a sus características de tensión o potencia. La empresa adjudicataria dispondrá por parte del Consumidor, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

Programa de Gestión energética:

Será de obligado cumplimiento la inclusión de un programa de gestión energética a cargo del adjudicatario y sin desembolso adicional para el ayuntamiento de Mérida, debe ser programado a través de una plataforma Web.

El programa de gestión energética deberá tener como mínimo las siguientes funcionalidades:

a. Deberá tratar todos los términos de la facturación: términos regulados, lecturas periodos potencia, maxímetro, energía, etc.), potencias contratadas, potencias medidas, potencias facturadas, complementos reactiva, importes de lo términos facturados, etc.

b. Deberá poder importar y exportar a Excel todos los datos a tratar.

c. Deberá poder obtener informes de consumos de un centro o varios, por CUPS, nombre del centro u otras agrupaciones a determinar posteriormente. Los criterios de selección así como los datos a contener se podrán seleccionar libremente: centros, potencias, CUPS, consumo, periodicidad, importes, etc.

d. Deberá de disponer de alertas de: nuevos centros, potencias medidas, consumo reactiva, recargos, etc.

e. Podrá realizar listados generales de puntos de suministro, centros, etc., donde los criterios de selección así como los datos a contener se podrán seleccionar libremente: centros, potencias, CUPS, consumo, periodicidades (un mes, varios meses, anuales, etc.), importes, etc.) Deberá poder obtener informes de consumos de un centro o varios, por CUPS, nombre del centro u otras agrupaciones a determinar posteriormente. Los criterios de selección así como los datos a contener se podrán seleccionar libremente: centros, potencias, CUPS, consumo, periodicidad, importes, etc.

Informes bimestrales con propuestas de mejoras de los puntos de suministro

Será de obligado cumplimiento por el adjudicatario presentar informes bimestrales con propuestas de mejoras de los puntos de suministro que han tenido facturación por complemento por energía reactiva, que la potencia demandada ha sido inferior al 85% de la



potencia contratada, que la potencia demandada haya sido superior al 105% de la potencia contratada y que tengan otro tipo de recargos por penalización, en escrito y en formato hoja de cálculo a determinar, a cargo del adjudicatario, sin desembolso adicional para el Ayuntamiento de Mérida.

8.- FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Se presentarán facturas agrupadas con desgloses individuales de cada uno de los lotes con periodicidad mensual, así como un resumen conjunto de la facturación global. Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato.
- Tarifa vigente.
- Dirección del suministro.
- Periodo de facturación
- Término de energía
- Término fijo.
- Alquiler de equipos de medida.
- Fecha y lectura actual.
- Fecha y lectura anterior.
- Consumo
- Nº de contador o contadores

A fecha de inicio del contrato, se hará por la empresa adjudicataria una lectura inicial de los contadores, la cual se facilitará al Consumidor, y que servirá de base para la primera facturación. El pago de las facturas se realizará antes de los sesenta días naturales de la fecha de presentación de las facturas.

Fdo. Fco. Javier Montero Larizgoitia
Ingeniero Técnico Municipal



**ANEXO 1. CONTRATOS DE MEDIA
TENSION 3.1 Y 6.1**

| CUPS 22 | Dirección | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 |
|------------------------|-----------------------------------------|--------|--------|--------|--------|-------|--------|
| ES0031101613186001YY0F | ZARAGOZA 0, EDI EXP. GANADER, S RIEGOS | 5,00 | 5,00 | 175,00 | | | |
| ES0031104774218001WG0F | FELIX VALVERDE GRIMALDI 0, FER.MUESTRAS | 125,00 | 125,00 | 125,00 | 125,00 | 125,0 | 525,00 |
| ES0031105154263001ZL0F | PG INDUSTRIAL PRADO 86, PC, EL PRADO | 43,648 | 43,648 | 43,648 | | | |
| ES0031101613181001HC0F | ZARAGOZA 0, S/N ANT TORR, R ANT TORREM. | 52,00 | 52,00 | 52,00 | | | |



ANEXO 2: CONTRATOS MENORES DE 10 KW, BAJA TENSION

| | CUPS 22 | DIREC | POT. CONT. (KW) |
|----|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1 | ES00311051435730C1H0CF | MARIANO JOSE DE LARRA V. ELECTRICO MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 2 | ES0031105143589001AF0F | CASO VERDE V. ELECTRICO MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 3 | ES0031105144771001P00F | CALVARIO P. POL. TEC. MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 4 | ES003110514355430C1H0CF | PS ROMA V. ELECTRICO MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 5 | ES00311051435630C1M0CF | AV LIBERTAD V. ELECTRICO MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 6 | ES0031105146904001J00F | TREBOL V. ELECTRICO MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 7 | ES00311051493571001H0CF | FELIX VALVERDE LUCIO V. ELECTRICO MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 8 | ES003110199257001EF0F | AV CONSTRUCCION SEMAFORO AYUNTAMIENTO, MERIDA, 09800, (BA) | 2,3 |
| 9 | ES0031104324612001P00F | AV JOSE FERNANDEZ LOPEZ ALBERQUE, EL PEREGRINO, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 10 | ES003110196281430C1W0CF | PZ GABRIEL Y GALAN, RIOSKO, LOC., MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 11 | ES0031104021134001L00F | PS ROMA, DETRAS ESTACION BUS, MOT, MERIDA, 09800, (BA) | 0,60 |
| 12 | ES0031101982260001Z00F | PS ROMA, ESTACION AUTOBUSES, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 13 | ES00311041834186001Z00F | SAGASTA 13, FORO ROMAN, MERIDA, 09800, (BA) | 5,5 |
| 14 | ES0031104189245001E00F | AV LIBERTAD, SEMAFORO, MERIDA, 09800, (BA) | 1,725 |
| 15 | ES003110420205800C1H0CF | MIRANDILLA, BLOQUE 01, LOCAL, MERIDA, 09800, (BA) | 7,7 |
| 16 | ES0031101804733001R00F | AV ABADIA S/N, LOCAL SOC, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 17 | ES0031101607402001H0CF | AV MARQUES DE PATERNA S/N, MERIDA, 09800, (BA) | 3,45 |
| 18 | ES0031101607887001M00F | SAN DANIEL, ALUMBRADO PUBLICO STA. ISABEL, MERIDA, 09800, (BA) | 7,65 |
| 19 | ES003110196377600C1H0CF | DARARODA, SIN GUARDALAB, MERIDA, 09800, (BA) | 4,4 |
| 20 | ES0031101924636001A00F | MIGUEL DEIBES 10, LOCAL SOC, MERIDA, 09800, (BA) | 7,65 |
| 21 | ES00311016151070002Y00F | JUAN DE LA OJERVA 2, LOCAL, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 22 | ES0031101977434016K00F | AV PRADO 13, LOC. COMERCIAL, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 23 | ES00311040690812001N00F | GERALD BRENNAN 14, LOC. ASOCIACION, MERIDA, 09800, (BA) | 5,75 |
| 24 | ES003110475257001K00F | SAN ANDRES, CAMPO TREBOL, MERIDA, 09800, (BA) | 9,959 |
| 25 | ES0031101901020001R00F | PLAZA DE LOS DOCTORES, LOCAL, MERIDA, 09800, (BA) | 5,75 |
| 26 | ES003110408148600C1H0CF | CR EMBALSE PROSERPINA, CT. ALB. SEC. BOM. MOT., PROSERPINA, 09800, (BA) | 5,796 |
| 27 | ES0031101020520001D00F | AV ALANSE, ANTERA A PL, MERIDA, 09800, (BA) | 3,45 |
| 28 | ES003110194581430C1H0CF | ALEMANIA 11, LOC. ASOCIACION, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 29 | ES00311016074610009E00F | XENODOQUIO, SIN ALUMBR. MON, MERIDA, 09800, (BA) | 5,5 |
| 30 | ES0031104612813001S00F | AV MARQUES DE PATERNA, ESTAC. PROTEC. MOT, MERIDA, 09800, (BA) | 1,1 |
| 31 | ES0031104246090001R00F | CR SEVILLA, FTE. VEHICULO, MERIDA, 09800, (BA) | 3,45 |
| 32 | ES0031104081487001K00F | CR EMBALSE PROSERPINA, CT. CT. ALBU, MOT., PROSERPINA, 09800, (BA) | 5,796 |
| 33 | ES0031101907930001N00F | AV VIA DE LA PLATA, EDI. MUNICIPAL, Z. CEMENTERIO, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 34 | ES003110190882900C1H0CF | CR ALANSE, SEMAFORO, MERIDA, 09800, (BA) | 3,45 |
| 35 | ES0031101909301001D00F | TOMAS ROMERO DE CASTILLA 9, LOCAL SOC, MERIDA, 09800, (BA) | 2,91 |
| 36 | ES00311019088430C1H0CF | BELLAVISTA, BLOQUE 20 A 23, ALPICO, MERIDA, 09800, (BA) | 5,796 |
| 37 | ES003110182613001J00F | LEON V. 1, EDIFICIO E.F. COLEGIADO, MERIDA, 09800, (BA) | 4,72 |
| 38 | ES0031101511196001H0CF | SAN FERNANDO, SIN LOCAL SOC, MERIDA, 09800, (BA) | 7,7 |
| 39 | ES00311018620700C1H0CF | DARATEROS, PABELLON COLEGI, POLIDEPORT, MERIDA, 09800, (BA) | 5,5 |
| 40 | ES0031104438111001K00F | CALVARIO, PARQUE, MERIDA, 09800, (BA) | 3,45 |
| 41 | ES003110443547601G00F | SAN JOSE DE CALASANCA, A. NOTARIAL, MERIDA, 09800, (BA) | 3,3 |
| 42 | ES0031104869226001V00F | PZ DE PIZARRO, FUENTE, MERIDA, 09800, (BA) | 1,725 |
| 43 | ES0031101908101009W00F | MARIO ROGO DE LUNA 9, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 44 | ES003110496150430C1R0CF | JUAN DAVALOS Y ALTAMIRANO, EDIFICIO FORO COLONA, MERIDA, 09800, (BA) | 5,796 |
| 45 | ES00311019101633002AD00F | MARCO ABRIFA 45, ALUMBRADO PUBLICO, MERIDA, 09800, (BA) | 2,91 |
| 46 | ES0031101819270003P00F | AV MACAREO S/N, EST. BOMBEO, MERIDA, 09800, (BA) | 4,94 |
| 47 | ES003110190570304200F | CON BENITO, SOCIAL, LOCAL, MERIDA, 09800, (BA) | 1,12 |
| 48 | ES0031104963855001F00F | TREBOL DE MADRUGADA, COLEGIADO SOC. MULTIP, MERIDA, 09800, (BA) | 5,75 |
| 49 | ES00311042464551001T00F | CR SEVILLA, CT. PROSERPINA, MERIDA, 09800, (BA) | 2,3 |
| 50 | ES0031104436936001X00F | COMARCA CAMPO ARAJUE, LOCAL 7, LOCAL, MERIDA, 09800, (BA) | 5,75 |
| 51 | ES0031101613784003B00F | PS VICENTE NAVARRO DEL CASTILLO, BLOQUE F, LOCAL, MERIDA, 09800, (BA) | 7,65 |
| 52 | ES0031104213650001T00F | AV JUAN CARLOS I, FRENTE A RENAULT, SEMAFORO, MERIDA, 09800, (BA) | 2,2 |
| 53 | ES0031101829790001B00F | LEGION V 2 DUF, ASOCIACION, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 54 | ES0031105059109001E00F | JARAMILLA, PLAZA ALBEO PICO, MERIDA, 09800, (BA) | 3,454 |
| 55 | ES0031104713295001T00F | SANTA EULALIA 64, MICROCLIMA, MOT, MERIDA, 09800, (BA) | 7,687 |
| 56 | ES0031101607424001S00F | AV JUAN CARLOS I 55, ALUMBRADO PUBLICO, B.O. MERIDA, 09800, (BA) | 4,97 |
| 57 | ES0031101905076001F00F | BELLAVISTA, BLOQUE 10 A 13, ALPICO, MERIDA, 09800, (BA) | 3,454 |
| 58 | ES0031101807070002H00F | SAN LUCAS 10, LOCAL COLEGI, MERIDA, 09800, (BA) | 7,65 |
| 59 | ES003110190874003F00F | PZ ESPAÑA, S/N, BOMBA FUEN, MERIDA, 09800, (BA) | 5,09 |
| 60 | ES0031105007769001Q00F | AV SANTA TERESA DE JESUS JORNET, VESTUARIO, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |
| 61 | ES00311048750276001W00F | AV REINA GORIA, JUNTO JORGE GUILLE, MERIDA, 09800, (BA) | 1,16 |
| 62 | ES0031101638391001T00F | CR NACIONAL V, SEMAFORO, MERIDA, 09800, (BA) | 1,5 |
| 63 | ES0031101609399001M00F | CR NACIONAL V, SIN PTE. NUEVO, MERIDA, 09800, (BA) | 9,13 |
| 64 | ES003110514357001P00F | AV JUAN CARLOS I, RECARGA VEH, MERIDA, 09800, (BA) | 9,9 |



AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANEXO 2: CONTRATOS MAYORES DE 10 Kw. BAJA TENSIÓN.

Table with columns: CLIPS ZZ, DIREC, POT.COM1 (KW), POT.COM2 (KW), POT.COM3 (KW). Rows list various contracts with details on location and power capacity.

Handwritten signature or mark.



ANEXO 3. SUMINISTROS DE GAS. DEPENDENCIAS MUNICIPALES

| SUMINISTRO | CUPS | PEAJE DE ACCESO |
|------------------------------------------|----------------------|-----------------|
| AVDA DEL LAGO-COLEGIO CIUDAD DE MERIDA | ES0229010010745034RN | 3,4 |
| AV DEL ARZOBISPO-PISCINA DE LA ARGENTINA | ES0229010010250078DQ | 3,4 |
| MARCO AGRIPA 1 -CE GINER DE LOS RIOS | ES0228000001000681HV | 3,3 |
| AV VALVERDE GRIMALDI-IFEME | ES0228000001003004GV | 3,4 |
| CALLE CALVARIO-CE FEDERICO GARCIA LORCA | ES0238330000028084GN | 3,4 |
| COLEGIO SUAREZ SOMONTES | ES0229010010250046PF | 3,3 |
| CENTRO DE MAYORES DE LA ZONA SUR | ES0229010010749726KN | 3,4 |
| COLEGIO DE EE EMERITA AUGUSTA | ES0229010010250048PD | 3,4 |



ANEXO. 4

RESUMEN DE POTENCIAS Y CONSUMOS ANUALES REALES

SUMINISTRO ELECTRICO

| | | POTENCIA TOTAL CONTRATADA POR PERIODOS ANUAL (kW) | | | | | |
|----|--------|---------------------------------------------------|--------|--------|-------|-------|-------|
| | TA | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 |
| BT | 2.0A | 3.860 | | | | | |
| | 2.0DHA | 288 | | 288 | | | |
| | 2.1A | 2.657 | | | | | |
| | 2.1DHA | 249 | | 249 | | | |
| | 3.0A | 43.144 | 42.213 | 45.628 | | | |
| MT | 3.1A | 1.208 | 1.208 | 3.248 | | | |
| | 6.1 | 1.500 | 1.500 | 1.500 | 1.500 | 1.500 | 6.300 |

| | | ENERGIA TOTAL CONSUMIDA POR PERIODOS ANUAL (kWh) | | | | | |
|----|--------|--------------------------------------------------|-----------|---------|-------|--------|--------|
| | TA | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 |
| BT | 2.0A | 280.193 | | | | | |
| | 2.0DHA | 6.327 | | 14.763 | | | |
| | 2.1A | 111.053 | | | | | |
| | 2.1DHA | 4.650 | | 10.850 | | | |
| | 3.0A | 752.350 | 1.845.181 | 674.829 | | | |
| MT | 3.1A | 21.213 | 44.539 | 71.177 | | | |
| | 6.1 | 13.768 | 14.286 | 3.433 | 6.251 | 12.936 | 69.889 |

SUMINISTRO GAS NATURAL

| TA | CONSUMO ANUAL |
|-----|---------------|
| 3.3 | 228.097 kWh |
| 3.4 | 1.420.707 kWh |

